



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00006-00.**
Accionante: Harold Ardila Zapata.
Demandado: Nación - Agencia Nacional para la
Defensa Jurídica del Estado -
FIDUPREVISORA.

ASUNTO: Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 N° 5 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado¹, y FIDUPREVISORA S.A.², contra la sentencia proferida el 13 de junio de 2019³.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 8 de agosto de 2019, a partir de las 03:00 p.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 260 - 263 del expediente.

² Folio 264 - 268 del expediente.

³ Folio 248 - 255 del expediente.